

agotado las 3 convocatorias, anulándose estas peticiones a todos los concursantes que no cumplan estos requisitos.

17. Se indicará, al menos, una provincia de la C.A. en la que se tiene que obtener destino definitivo, para el caso de no conseguirlo, en las peticiones a centro y/o localidad y especialidad. Solamente se adjudicará destino forzoso en centros de la provincia o provincias que se consignent, siendo voluntaria la señalización de más de una provincia a estos efectos. Además, deberán consignarse por orden de preferencia todas las especialidades para las que se esté habilitado de las relacionadas en el punto 18.1 de las presentes instrucciones, a fin de que sean tenidas en cuenta en el momento de adjudicar de oficio destino a centro y especialidad en la Comunidad Autónoma.

18. CODIGOS DE ESPECIALIDADES (Dos primeros caracteres)

18.1. Centros públicos de Primaria, Educación Infantil y Educación Especial.

ESPECIALIDAD	CODIGO
Pedagogía Terapéutica	36
Audición y Lenguaje	37
Educación Infantil	31
Primaria	38
Idioma Extranjero: Inglés	32
Idioma Extranjero: Francés	33
Filología, Lengua Castellana	72
Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza	71
Ciencias Sociales	70
Educación Física	34
Música	35

18.2 Centros con primer ciclo de Secundaria obligatoria

ESPECIALIDAD	CODIGO
Pedagogía Terapéutica	60
Audición y Lenguaje	61
Lengua Extranjera (Inglés)	25
Lengua Extranjera (Francés)	26
Lengua y Literatura Española	24

Matemáticas	23
Ciencias Naturales	22
Geografía e Historia	21
Educación Física	27
Música	28

18.3 Centros de Educación de Adultos

ESPECIALIDAD	CODIGO
Todas	74

TABLA DE PROVINCIAS POR COMUNIDAD AUTONOMA

CODIGOS CC.AA.	TABLAS DE PROVINCIAS	
10	EXTREMADURA	06 BADAJOZ
		10 CACERES

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 17 de octubre de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública de Extremadura, artículos 4, 18, del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el artículo 68.d) del Decreto 173/1996, de 11 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en anexo, convocados por Resoluciones de 27 de julio de 2000, del Rectorado de esta Universidad de Extremadura (D.O.E. n.º 91, de 5 de agosto).

El plazo para la toma de posesión del nuevo destino será de tres días naturales, por radicar en la misma localidad de destino de los adjudicatarios, y comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el D.O.E.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 17 de octubre de 2000.

El Rector,
GINES M. SALIDO RUIZ

ANEXO I

PLAZAS CONVOCADAS

PUESTO DE TRABAJO: Secretario Decano Facultad Biblioteconomía y Documentación	
NIVEL: 18	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL: 625.260,-pts.
LOCALIDAD DE DESTINO: Badajoz	CÓDIGO: 77.00.01.00
Apellidos y nombre: NAVARRETE VEGA, Carlos	

PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Decano Facultad Filosofía y Letras	
NIVEL: 18	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL: 625.260,-pts.
LOCALIDAD DE DESTINO: Cáceres	CÓDIGO: 73.00.01.00
Apellidos y nombre: FERNÁNDEZ GARCÍA, Aida	

PUESTO DE TRABAJO: Secretaria Director Facultad Formación del Profesorado	
NIVEL: 18	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL: 625.260,-pts.
LOCALIDAD DE DESTINO: Cáceres	CÓDIGO: 84.00.01.00
Apellidos y nombre: GONZÁLEZ REDONDO, Mª Jesús	